

AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2020, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.
Objetivo	Incrementar la cantidad y la calidad de los nuevos doctores, a través de la realización de sus tesis doctorales en el marco de los mejores proyectos de investigación de grupos de investigación con solvencia científica y académica pertenecientes a universidades, organismos públicos de investigación y otros centros de investigación. La formación de doctores mediante la financiación de contratos predoctorales, a fin de que investigadores en formación realicen una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación. A su vez, financiar la contratación laboral, durante un Periodo de Orientación Posdoctoral (POP) de una duración mínima de 6 meses y máxima de 12 meses, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al mes 43 de la ayuda. Aprobar la convocatoria del año 2019 de estas ayudas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
Web	WEB AYUDAS CONTRATOS PREDOCTORALES 2020
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: DEL 13 DE OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 14:00 HORAS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	Máximo 4 años
Dotación	<p>CONTRATACIÓN: Ayuda anual: 20.700 € para primera y segunda anualidad; 21.900 para tercera anualidad; 27.300 para cuarta anualidad. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación será de 16.250, 17.410 y 21.760 euros brutos anuales, respectivamente.</p> <p>Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio del mes 43 de la ayuda, se podrá formalizar con los investigadores recién doctorados un contrato POP de duración máxima de 12 meses y mínima de 6 meses. Ayuda anual: 28.800 €; retribución salarial mínima: 21.760 €.</p> <p><i>Las ayudas destinadas a la financiación de los contratos se cofinanciarán con cargo a fondos del Fondo Social Europeo (FSE).</i></p> <p>AYUDA ADICIONAL: 6.860 euros por cada persona contratada, que se podrá destinar a la financiación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • estancias breves

	<ul style="list-style-type: none"> • los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado
Requisitos	<p>ENTIDADES PARTICIPANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que hayan obtenido una ayuda para la realización de un proyecto de investigación financiado por las ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, en su convocatoria 2019, convocada por la Presidencia de la AEI, y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una ayuda para la formación de doctores, a través de esta convocatoria. ➤ Que hayan obtenido una ayuda en el marco de las convocatorias de Apoyo a Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, correspondientes a 2016, 2017, 2018 y 2019. ➤ Que sean centros públicos de I+D+i de investigación agraria y alimentaria dependientes de las CCAA, integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las CCAA, participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA y participen en proyectos de investigación que se desarrollen dentro de una línea de investigación prioritaria para el año 2020, fijada por el INIA. <p>PERSONAS SOLICITANTES:</p> <p>Aquellas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2020/2021, en el momento de presentación de la solicitud.</p> <p>También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>Las solicitudes de participación serán presentadas por las personas físicas solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de la convocatoria.</p> <p>La presentación efectiva de la solicitud se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica del interesado y a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación (excepto personas físicas residentes en el extranjero).</p> <p>La documentación requerida se adjuntará en formato PDF, tamaño máximo de 4 Mb.</p> <p>Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud.</p> <p>Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación (relación de proyectos susceptibles de incorporar una ayuda predoctoral, disponible en la web del Ministerio de información de estas ayudas, apartado <i>Tramitación de la ayuda</i>).</p> <p>El currículum vitae se considerará parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la no presentación o falta de contenido del mismo determinará el desistimiento de la solicitud de ayuda, previa resolución.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)